



EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SOLOLA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA.

CERTIFICA

Que durante el mes de MARZO del año dos mil veinticinco la Municipalidad de Sololá, Departamento de Sololá, NO ha recibido informes finales de auditorías practicadas a esta Municipalidad durante los años 2024 y 2025, al que se refiere el numeral 23 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

"Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes."

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Edilzar Róbelio Girón Sapón.

Director Financiero.

Municipalidad de Sololá, Sololá.

PECTOR DAF